



podia hacer validamente segun dispone el art.º 104 de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento la aprobó en votacion unanime.

Boletines Oficiales. Circular sobre la renovacion bienal del Ayuntamiento.

Verificon la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes a' los dias del 19 al 24 del actual, quedando enterado el Ayuntamiento de la Circular del Gob.º de provincia inserta en el del dia 20, y de los articulos de la Ley de 10 de Agosto de 1870 relativos al procedimiento electoral para la renovacion bienal del Ayuntamiento, que ha de tener lugar en los dias del 1.º al 4 de Mayo proximo, acordando darles el mas exacto cumplimiento.

Se aprueba la mouda verificada en los dos concos mayores de esta villa.

Los Concejales D.ºs Herranz y Sanchez Caravaca, en vista del acuerdo de 18 del corriente enterados de la tramitacion del expediente instruido, para la subasta de la limpia de los dos concos mayores, no ven inconveniente en q. se acuerde la aprobacion de la mouda ejecutada por el contratista Fran.º Frutos Maizner, toda vez que consta de informes suscritos por el Arquitecto Municipal y Ayudante del mismo, que la expresada mouda se encuentra hoy con arreglo a' las condiciones del contrato, acordando el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen.